

**Corporación Parque por la Paz**  
**Acta de Reunión del día 15 de Marzo de 1996**

Asistentes: Eliana Meza, Manuel Fuentes, Pedro Matta, Roberto Merino, Patricio Bustos, Mario Irrazaval, Gabriel Pozo, Martin Yungue, Cristian Gonzalez, Dario Ergas, José Aldunate, Roberto Guzman, Ricardo Fröden, Coral Pey, Carlos Gho, *Jaime Farias*

**Temas tratados**

1. Pedro Matta informa sobre el trabajo realizado en fosas excavadas en Villa Grimaldi antes de la ejecución de las obras del Parque por la Paz. Se encontraron pocos vestigios propios de la actividad de la época del Cuartel Terranova, los que serán aportados al archivo de la Corporación.
2. Pedro Matta informa también sobre el proyecto de reconstitución de los Centros de Tortura de la DINA. En este trabajo se ha determinado la identificación de los prisioneros, las condiciones de su captura y período de detención y las características y dotación de cada Centro analizado. Esta información también queda a disposición del archivo de la Corporación.
3. Pedro Matta consulta si es posible ampliar la lista de socios fundadores. Se aclara que la calidad de socio fundador no implica derechos especiales y que la única distinción que hacen los estatutos es entre socios activos, cooperadores y honorarios. Si para ser socio activo no hay otra limitación que obligarse a acatar las disposiciones de los estatutos, se acuerda aceptar la proposición. Solicita incorporar como socios de la Corporación a las siguientes personas: Victoria Vasallo, Gabriel Salazar, Amanda Denegri, Miguel Lawner, Patricio Bustos, Roberto Merino, Ricardo Fröden, José Zalaquett, Nelson Caucoto, Jaime Malagueño, Fabiola Letelier, Hiram Villagra, María Angélica Illanes, Carlos Ayres, Gladys Díaz, Carmen Concha, Demetrio Hernández, María Isabel Ortega, Gloria Laso, Adriana Urrutia.
4. José Aldunate plantea que es importante incorporar también algunos periodistas.
5. Se efectúa una revisión de los estatutos y se acuerda efectuar las siguientes modificaciones:

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Eliminar la frase "y que podrá actuar con la sigla CORGRI,"

**ARTÍCULO TERCERO.**

Agregar como primer objeto de la Corporación: "Preservar la memoria histórica de Villa Grimaldi y de otros centros de detención y tortura, sus instalaciones y lugares simbólicos".

Cambiar el punto (b) por: "Contribuir a preservar, ampliar y desarrollar las libertades individuales y colectivas en todos los planos."

Agregar en el punto (e): ", ubicado en José Arrieta 8200."

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**

Eliminar los puntos 2 y 3. Quedarán sólo los puntos 1, 4 y 5.

Se acuerda también que los **socios activos** participarán como tales en su calidad de **personas** y no en representación de organismos colectivos.

**Se acuerda solicitar el apoyo de socios abogados para la revisión de los puntos más técnicos de los estatutos. Se propone a Nelson Caucoto y a Héctor Salazar. El resultado de esta revisión será entregado en una próxima reunión a realizarse el Viernes 19 de Abril a las 18:30 horas en este mismo lugar (CODEJU, Santa Lucía 162, tercer piso). Una vez incorporadas estas observaciones a los estatutos se citará a la reunión de constitución de la Corporación.**